

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2013.

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de octubre de dos mil trece**, previa citación en forma legal, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi la Secretaria , que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para tratar los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pablo Carrillo Herrero

CONCEJALES:

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D^a Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D^a Francisca Fernández Serrano

D^a Carmen Blanco Domínguez

D^a María José Espejo Olmo

D. Manuel Jesús López Cardador

D^a Manuela Calero Fernández

D^a María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D^a María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

INTERVENTOR-Acctal.:

D. Augusto Moreno de Gracia

SECRETARIA:

D^a María Pastora García Muñoz

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

No asiste a la sesión D. Bernardo Ruíz Gómez, quien justificó previamente su ausencia, por motivos de salud.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Extraordinaria de 16 de septiembre de 2013 (Violencia de Género).

Sesión Ordinaria de 16 de septiembre de 2013.

Sesión Extraordinaria de 30 de septiembre de 2013.

Por la Presidencia se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Por el Sr. Presidente se concede turno de palabra a la Sra. Concejala no Adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, quién se mostró a favor de la aprobación del Acta extraordinaria relativa al 16 de septiembre. Manifestó su voto en contra en relación al Acta ordinaria del 16 de septiembre, por cuanto manifestó haber pasado más cosas de cuantas aparecen reflejadas. Terminó con su abstención en relación al Acta extraordinaria del día 30 de septiembre.

Hace uso de la palabra el Sr. Concejal don Ventura Redondo Moreno, quién se inició aprobando las Actas correspondientes a las Sesiones extraordinaria y ordinaria del día 16 de septiembre. Antes de proseguir con su intervención, solicitó de la Sra. Secretaria aclaración sobre el punto único aprobado en el Pleno anterior que mantenía el siguiente tenor: "CESION DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERÍA DE SALUD PARA EJECUCION EN SUELO NO URBANIZABLE DE UNA ZONA DE TOMA EVENTUAL (HELIPUERTO)". Insistió en que la aprobación por parte del Pleno se había referido exclusivamente a la cesión de los terrenos indicados en el acuerdo sorprendiéndole la inclusión en la misma del oportuno Convenio de Cesión de estos terrenos cuando no había sido visto en citado Pleno, deseando dejar constancia de este extremo. En relación a este mismo Acta extraordinaria del día 30 de septiembre quiso matizar el hecho de que aún cuando se indica en el Acta que el Portavoz del CDeI don Benito García de Torres expuso que había sido su Grupo el que había alentado la propuesta de dejar pendiente de resolución el asunto para un mejor estudio, en realidad había constancia sobre la insistencia del Grupo del Partido Popular para que esto fuera así.

Toma la palabra la Sra. Secretaria en aclaración a la consulta realizada por el Sr. Concejal don Ventura Redondo Moreno, asegurando que citado Convenio de Cesión formaba parte integrante del expediente, formalizándose la cesión de terrenos aprobada mediante el oportuno Convenio en donde se marcan las obligaciones de las partes. Reiteró que el Convenio en cuestión formó ya parte del expediente primitivo incorporado al Pleno del día 16 de septiembre y por tanto se debía necesariamente instrumentalizar la cesión mediante dicho Convenio.

Don Ventura Redondo Moreno, retoma la palabra para destacar su voto en contra sobre la aprobación del Acta de la Sesión extraordinaria del día 30 de septiembre por los argumentos expresados anteriormente.

Por alusiones, hace uso de la palabra el Sr. Portavoz del CDeI don Benito García de Torres, para asegurar, por otro lado, ser suya la propuesta de que este punto quedara pendiente para un mejor estudio de posibles ubicaciones alternativas aunque la opción del algarrobillero se había formulado por parte del Partido Popular y, en ningún caso por su Grupo Político.

Sin más intervenciones, y con las matizaciones antes indicadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó aprobar los borradores de las Actas correspondientes a las Sesiones a las que se hace referencia en el epígrafe de este asunto con el siguiente resultado:

Acta 16 de septiembre de 2013. Extraordinaria:

A favor por parte de todos los Sres. Concejales/as Asistentes a la Sesión. (16)

Acta 16 de septiembre de 2013. Ordinaria:

A favor los Grupos Municipales de IU-LV-CA, PA, PP, PSOE y CDeI. (15)

En Contra Sra. Concejala no Adscrita. (1)

Acta 30 septiembre de 2013. Extraordinaria:

A favor los Grupos Municipales de IU-LV-CA, PA, PSOE y CdeI. (11)

En contra el Grupo Municipal del PP. (4)

Abstención Sra. Concejala no Adscrita. (1)

2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y 23 DE OCTUBRE DE 2013.

Por la Sra. Secretaria se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, en el período comprendido entre los días 12 de septiembre y 23 de octubre de 2013, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DETERMINADAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA MUNICIPAL PARA FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y DE SERVICIO.

Vistas las solicitudes presentadas por varios industriales y comerciantes de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servidos.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 23 de octubre del actual.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó conceder los siguientes préstamos a los solicitantes que igualmente se indican, con expresión de la cuantía y la actividad que se desarrolla, por considerar que la finalidad del mismo está suficientemente justificada y la documentación presentada es correcta conforme se establece en la correspondiente Ordenanza:

NOMBRE	MANUEL ANGEL GRANADOS CASTILLO
DOMICILIO	Duque de Ahumada, núm. 1 c
ACTIVIDAD	Otros profesionales relacionados con el comercio y la hostelería. Epígrafe: 599.

PROYECTO	Compra de vehículo.
IMPORTE	2.526,75 euros

NOMBRE	RAFAEL FERNANDEZ VIZCARRO
DOMICILIO	Ángel Losada, núm. 10
ACTIVIDAD	Tienda de alimentación de productos artesanales, bebidas y golosinas. Epígrafe: 647.1
PROYECTO	Acondicionamiento de local y mercaderías.
IMPORTE	6.000 euros

4.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO.

Por el Sr. Alcalde se concede el uso de la palabra a la Sra. Secretaria, para informar que se traía a Pleno la aprobación inicial, en su caso, de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, disposición administrativa de rango inferior a la Ley, de exclusiva aplicación en este municipio, que completa y acomoda la aplicación en este Ayuntamiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como su Reglamento de Desarrollo. Consta en el expediente Informe Jurídico sobre adecuación del presente borrador a la normativa mencionada y que de aprobarse derogará a la Ordenanza reguladora de otorgamiento de subvenciones actualmente vigente en este Ayuntamiento y por tanto procedía pronunciarse a los Sres. Corporativos.

Hace uso de su turno de palabra la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para recordar, en primer lugar, sobre la existencia de una Ordenanza General Reguladora para la Concesión de Subvenciones para este Ayuntamiento adaptada y dentro del marco legal vigente. Se mostró en desacuerdo que parte de las Subvenciones concedidas pudieran ser aprobadas de manera directa por el Sr. Alcalde. Concluyó aludiendo que las Subvenciones, como todos los fondos públicos, necesitan órganos de control participativos que garanticen los servicios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Mostró su voto en contra.

Hace uso de la palabra la Sra. portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández, para destacar que la presente aprobación de la Ordenanza se debe a la incorporación de las premisas aprobadas para el Plan de Empleo Local. Precisó que la misma contaba con el Informe favorable de la Secretaría Municipal. Se mostró a favor de su aprobación.

Doña María Jesús Adell Baubí, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista, aludió a los mismos razonamientos de la Sra. portavoz de IU, para incidir que el Plan de Empleo aprobado en Pleno el pasado mes de junio iba dirigido a combatir el desempleo y apoyar a los emprendedores/as de Pozoblanco y por tanto se hacía necesaria una Ordenanza que recogiera estas nuevas ayudas y aquellas que en futuras convocatorias pudieran publicarse. Se mostró a favor.

Don Baldomero García Carrillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, se manifestó en los mismos términos que sus compañeros anteriores en el sentido de ser necesaria la modificación de la Ordenanza para atender las nuevas condiciones impuestas por la aprobación del Plan de Empleo Local. Se mostró a favor.

Toma la palabra don Juan Bautista Carpio Dueñas, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para incidir en lo mismo que los portavoces anteriores. Finalizó destacando el

trabajo realizado fundamentalmente por los Técnicos de la Concejalía de Desarrollo Económico. En la confección de la Ordenanza. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI, se mostró a favor de la propuesta aludiendo los mismos argumentos que los cuatro últimos intervinientes.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, su intención de voto se resume de la siguiente manera:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)
Grupo Municipal del PP: (4 votos)
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 1 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 1 voto en contra de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2014, en los términos en que se encuentra redactada e incorporada al expediente.

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, que contendrá el texto íntegro de la Ordenanza, en el boletín oficial de la provincia y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, entrando en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. núm. 65,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido en su art. 70,2 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

5.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL AMPARO DEL PLAN DE EMPLEO 2013.

Por la Sra. Secretaria, se pasó a informar que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2013, aprobó un Plan de Empleo en el que se recogía una serie de medidas dirigidas al fomento del empleo y al apoyo de los emprendedores de la localidad, si bien ha sido necesario desarrollar dichas medidas a través de la presente

convocatoria en la que se detallan requisitos, cuantías de las ayudas, objeto y beneficiarios de las mismas, así como obligación de justificación ante el Ayuntamiento. Consta en el expediente Informe Jurídico sobre adecuación de la propuesta tanto a la Normativa General de Subvenciones, como al texto de la Ordenanza aprobada en el punto anterior, a cuyo amparo han de tramitarse.

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, manifestando su intención de voto a favor, solicitando del Equipo de Gobierno la máxima presteza para su puesta en funcionamiento con anterioridad a la finalización del presente ejercicio económico.

Hace uso de la palabra doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para recordar que la entrada en vigor de las presentes Bases no sería efectiva hasta tanto se cumplan los requisitos formales de publicación y otros. Se mostró a favor de las presentes Bases por entender que ahora si está y se presenta completo el Plan de Empleo con este desarrollo al que se aludía en el Pleno de 24 de junio pasado.

Hace uso de su turno de palabra doña María Jesús Adell Baubí, Concejala del Grupo Municipal del Partido Andalucista, recordando la aprobación plenaria del Plan de Empleo Local 2013, presentada por su Grupo Político, debiendo articularse las Bases que hoy se presentan para su regulación y puesta en funcionamiento. Informó del trabajo de los últimos meses en este sentido que tenía como misión abrir los plazos de convocatoria de estas ayudas a la mayor brevedad. Se mostró a favor.

Toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo para manifestar, en primer lugar, su voto afirmativo y exteriorizar el deseo de su puesta en funcionamiento con la mayor premura. Solicitó del Equipo de Gobierno se habilite dentro del Servicio Integral a la Ciudadanía los medios necesarios y oportunos para que desde el Ayuntamiento se ayude y colabore con las Empresas solicitantes en la presentación y tramitación de la documentación requerida. Se mostró a favor.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, para mostrar, en primer lugar, su voto a favor. Agradeció a la Secretaría Municipal el trabajo acometido en el desarrollo de las Bases. Comentó la necesidad de la presentación de estas Bases tan necesarias para la ejecución del Plan de Empleo Local. Quiso terminar recordando que aún cuando el proceso administrativo traspase el ejercicio actual, el efecto retroactivo tendrá vigencia real desde el momento de su aprobación en el Pleno del día 24 de junio.

Don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de hacer extensible la felicitación a todos los Departamentos que han colaborado en la puesta en funcionamiento tanto del Plan de Empleo Local como en el desarrollo de estas Bases, aludiendo expresamente a los negociados de Desarrollo Económico, Secretaría e Intervención. Se mostró a favor de las Bases objeto del debate, incorporando al mismo las dudas surgidas con motivo de su interpretación, concretándolas en la página núm. tres *“Requisitos que debe cumplir la empresa o entidad contratante”... “apartado M1: Ayudas Municipales a la Contratación Indefinida 2013”*, aludiendo al tercer epígrafe *“...la contratación o contrataciones objeto de esta Subvención deberá suponer un incremento de la plantilla y permite dos posibilidades indefinida o total de la empresa respecto del mes anterior de dicha contratación”*. Afirmó que ambas posibilidades son positivas pero plantean dudas a la hora de determinar la más conveniente o interesante. Solicitó de la parte proponente sus planteamientos respecto de estos temas.

Doña María Jesús Adell Baubí, retoma el uso de la palabra para expresar que la postura de su grupo respecto de esta cuestión es proponer el incremento de la plantilla indefinida como opción.

Doña Manuela Calero Fernández, manifestó su postura de mantener su preferencia sobre la plantilla total.

Don Benito García de Torres, se mostró partidario sobre la plantilla total aun cuando evidenció tener dudas al respecto.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes a la Sesión acordó aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones al amparo del Plan de Empleo Local 2013, en los términos en que se encuentra redactado, debiendo incorporarse al texto, respecto de los requisitos que debe cumplir la Empresa o Entidad contratante y en relación con el incremento de plantilla respecto del mes anterior, el referirse a la "Plantilla Indefinida" .

6.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LOS MARCOS PRESUPUESTARIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2014-2016.

Toma la palabra el Sr. Interventor Acctal, don Augusto Moreno de Gracia, para exponer:

La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre (HAP/2105/2012), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece en el artículo 6 la obligación de remitir información al citado Ministerio sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

En cumplimiento de tales mandatos y al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tome conocimiento del asunto, desde Intervención se informa lo siguiente:

El día 10/09/2013 se cumplimentaron los correspondientes formularios y fue comunicada oficialmente la información solicitada a través de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales.

Concretamente los referidos formularios fueron los siguientes:

- F.2.1.1 Entidades que integran la Corporación. Datos económicos consolidados. Ingresos.

Previsión escenarios ingresos totales (en euros):

<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
17.041.902,00	17.242.122,08	17.747.874,98

- F.2.1.2 Entidades que integran la Corporación. Datos económicos consolidados. Gastos.

Previsión escenarios gastos totales (en euros):

<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
17.041.902,00	17.242.122,08	17.747.874,98

- F.2.1.3 Consolidado de todas las Entidades que integran la Corporación. Saldos y otras magnitudes.

Capacidad de financiación (en euros):

<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
700.000,00	700.000,00	700.000,00

Estimación deuda viva a 31 de diciembre (en euros):

<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
4.676.433,81	3.976.433,81	3.276.433,81

Ratio deuda viva/Ingresos corrientes (en porcentaje):

<u>Año 2014</u>	<u>Año 2015</u>	<u>Año 2016</u>
0,28	0,24	0,19

La Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, quedó enterada del asunto en reunión extraordinaria celebrada el día 23/10/2013.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó tomar conocimiento de los citados Marcos Presupuestarios para el período 2014-2016.

7.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2014.

En primer lugar solicita la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, previo a la toma de decisiones del punto a tratar, para presentar en ese momento determinadas propuestas de carácter urgente.

Por el Sr. Presidente se solicita del Consistorio si hay alguna propuesta más respecto del Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales 2014.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos para el estudio de las propuestas presentadas).

Se inicia la Sesión concediendo uso de palabra al Sr. Interventor Acctal. que mantuvo una alocución en el sentido de exponer que:

En el seno de la Comisión Especial de Cuentas, que se celebró recientemente, se trataron concretamente las modificaciones, si procediesen, de la Tasa por concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos, las propuestas de las Delegaciones de Salud y Consumo y Deportes sobre la modificación, en su caso, de la Tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas y la propuesta de modificación de las Tarifas de Agua en base a la fórmula polinómica del acuerdo del Pleno del año 2001. Posteriormente se presentaron tres propuestas del Grupo de Izquierda Unida, y ahora se acaban de presentar dos del Grupo del Partido Popular. Como son coincidentes en parte, desde Intervención

se informa que en este momento preciso no se tiene capacidad de informar efectivamente en cuanto a la repercusión que puede tener tanto en el Estado de Ingresos del Ayuntamiento como en las cuestiones de legalidad en cuanto a los tipos máximos de bonificación a los que aquí se refiere. Sí se puede proceder tanto a la exposición como a la votación de los expedientes que se trataron dentro de la Comisión de Cuentas. El primero de ellos, expediente de modificación, si procede, de la Tasa por Concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos: el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio aprobó inicialmente el Plan de Empleo Local de Pozoblanco 2013 a propuesta del Grupo Municipal del PA y por un importe total de 500.000 euros. En el mismo se incluía una propuesta para bonificar con el 50% de la cuota aplicable en la Tasa por Concesión de Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos a personas que se establezcan como trabajadores autónomos partiendo de una situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en el SAE. Por otro lado y dentro del Presupuesto General para 2014 se ha contemplado la dotación de la anualidad correspondiente al Programa Integral para el Empleo de Pozoblanco 2014-2015. Dicho Programa contempla igualmente la bonificación del 50% de la cuota anteriormente indicada. Pues bien, en aplicación de referido acuerdo plenario y en consonancia con las previsiones del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2014 desde Intervención se propone a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la siguiente propuesta:

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO

El apartado d) del punto 1 del artículo 7 pasa a denominarse apartado e)

Se crea un nuevo apartado d) con el siguiente texto:

d) Las personas que se establezcan como trabajadores/as autónomos/as partiendo de una situación de desempleo inscritas como demandantes de empleo en el SAE.

El punto 2 del artículo 7 que se refiere exclusivamente al ejercicio 2011 queda suprimido.

En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación, indicar que se recoge con detalle en el Informe de Intervención relativo al Expediente General de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2014; este expediente fue tratado en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 23 de octubre por lo que procede, a continuación, que se pronuncien sobre el mismo los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Toma la palabra la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, interesando el reparto de los beneficios acumulados por el Excmo. Ayuntamiento entre la totalidad de los vecinos disminuyendo la carga impositiva de los Impuestos y Tasas Municipales, dada la situación económica por la que se atraviesa. Respecto de la Tasa por Licencia de Apertura se mostró a favor de dicha modificación.

Hace uso de su turno doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para mostrarse a favor de la modificación objeto de debate.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, don Emiliano Pozuelo Cerezo quien se mostró, igualmente a favor.

En el mismo sentido favorable se manifiestan los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular, PSOE y CDeI don Baldomero García Carrillo, don Juan Bautista Carpio Dueñas y don Benito García de Torres.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciséis Sres. Ediles asistentes a la sesión, de los diecisiete que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la tasa por concesión de licencia municipal de apertura de establecimiento para el ejercicio 2014, en los términos en que se encuentra redactada la propuesta transcrita anteriormente.

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia, un diario de los de mayor difusión provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la modificación, en el boletín oficial de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de referido Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

Por el Sr. Presidente se autoriza el uso de la palabra al Sr. Interventor Acctal, para informar que se formularon por las Delegaciones de Salud y Consumo y la correspondiente a Deportes sendas Propuestas para modificar el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de las diversas Instalaciones Deportivas Municipales. De su contenido se dio traslado a los diversos integrantes de la Comisión Especial de Cuentas y hace referencia a la implantación de un bono de 10 usos en las pista de tenis y de padel y otras pequeñas modificaciones en gimnasia de mantenimiento, piscina de verano, cursos de natación y alquiler de calles a colectivos. En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación indicar que se recoge con detalle en el Informe de Intervención relativo al Expediente General de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2014. Este expediente fue tratado en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión Especial de Cuentas el día 23 de octubre por lo que procede a continuación que se pronuncien sobre el mismo los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, siendo la propuesta de Intervención la siguiente:

7.2.- PROPUESTAS DE LAS DELEGACIONES DE SALUD Y CONSUMO Y DE DEPORTES SOBRE MODIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dada cuenta de las propuestas de referencia formuladas: la primera por doña María del Pilar Fernández Ranchal, en su calidad de Concejala Delegada de Salud y Consumo, con fecha

03/10/2013 y la segunda por don Manuel Jesús López Cardador, en su calidad de Concejal Delegado de Deportes, con fecha 18/10/2013.

El contenido de las mismas hace referencia a la modificación del artículo 4 de la Ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de las diversas instalaciones deportivas municipales, según detalle:

Donde dice:

PISTAS DE TENIS.

DESTINATARIOS	PRECIO ALQUILER PISTA SIN LUZ	PRECIO ALQUILER PISTA CON LUZ
Menores de 18 años	2,00 € Hora y media	3,00 € Hora y media
Socios Club Tenis Pozoblanco	3,00 € Hora y media	4,00 € Hora y media
No socios	4,00 € Hora y media	5,00 € Hora y media

Se propone:

PISTAS DE TENIS.

DESTINATARIOS	PRECIO ALQUILER PISTA SIN LUZ	PRECIO ALQUILER PISTA CON LUZ
Menores de 18 años	2,00 € Hora y media Bono 10 usos: 18,00 €	3,00 € Hora y media Bono 10 usos: 27,00 €
Socios Club Tenis Pozoblanco	3,00 € Hora y media Bono 10 usos: 27,00 €	4,00 € Hora y media Bono 10 usos: 35,00 €
No socios	4,00 € Hora y media Bono 10 usos: 35,00 €	5,00 € Hora y media Bono 10 usos: 45,00 €

Donde dice:

PISTAS DE PÁDEL DE LA CIUDAD DEPORTIVA

Destinatarios	Precio alquiler sin suministro eléctrico	Precio alquiler con suministro eléctrico
Menores de 18 años	3,00 € hora y media	5,00 € hora y media
Socios Club de Pádel Pozoblanco	5,00 € hora y media	7,00 € hora y media
No socios	6,00 € hora y media	8,00 € hora y media

Se propone:

Destinatarios	Precio alquiler	Precio alquiler
----------------------	------------------------	------------------------

	sin suministro eléctrico	con suministro eléctrico
Menores de 18 años	3,00 € hora y media Bono 10 usos: 27,00 €	5,00 € hora y media Bono 10 usos: 45,00 €
Socios Club de Pádel Pozoblanco	5,00 € hora y media Bono 10 usos: 45,00 €	7,00 € hora y media Bono 10 usos: 60,00 €
No socios	6,00 € hora y media Bono 10 usos: 54,00 €	8,00 € hora y media Bono 10 usos: 70,00 €

Donde dice:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Una hora al día. 3 días a la semana	13,65 €
4 días a la semana	17,05 €

Se propone:

GIMNASIA DE MANTENIMIENTO

Una hora al día. 2 días a la semana	10,00 €
3 días a la semana	13,65 €
4 días a la semana	17,05 €

Donde dice:

PISCINA DE VERANO

	Adultos	Niños
Entrada en día laborable	2,70 €	1,60 €
Idem. en sábado, domingo y festivo	3,20 €	2,15 €
Abono de 15 baños	31,05 €	16,05 €
Alquiler Hamacas	1,60 €/día	1,60 €/día

Se propone:

PISCINA DE VERANO

	Adultos	Niños
Entrada en día laborable	2,70 €	1,60 €
Entradas a partir de las 16,00 horas en días laborables	2,00 €	
Entradas a partir de las 16,00 horas en días laborables	Pensionistas: 1,00 €	Menores: 1,00 €
Entradas sábados, domingos y festivos	3,20 €	2,15 €
Entradas a partir de las 16,00 horas en sábados, domingos y festivos	2,70 €	
Entradas a partir de las 16,00 horas en sábados, domingos y festivos	Pensionistas: 1,60 €	Menores: 1,60 €
Abono de 15 baños	31,05 €	16,05 €
Alquiler Hamacas	1,60 €/día	1,60 €/día

Donde dice:

CURSOS	
Adultos (lunes, miércoles y viernes)	33,20 €/mes
Adultos (martes y jueves)	26,80
Niños (lunes, miércoles y viernes)	26,80
Niños (martes y jueves)	22,00
Natación terapéutica (2 días)	33,20
Bonos Terapéuticos	166,00 /6 m.
Acuagym (lunes, miércoles y viernes)	33,20
Acuagym (martes y jueves)	27,85
Tercera Edad (lunes, miércoles y viernes)	16,60
Tercera Edad (martes y jueves)	13,40
Colectivos y Asociaciones (lunes, miércoles y viernes)	26,80
Colectivos y Asociaciones (martes y jueves)	22,50
Natación bebés (lunes, miércoles y viernes)	38,60
Natación bebés (martes y jueves)	33,20

Se propone:

Adultos (lunes, miércoles y viernes)	33,20 €/mes
Adultos (martes y jueves)	26,80
Niños (lunes, miércoles y viernes)	26,80
Niños (martes y jueves)	22,00
Natación terapéutica (2 días)	26,80

Adultos (martes y jueves)	26,80
Bonos Terapéuticos	166,00/ 6m.
Acuagym (lunes, miércoles y viernes)	32,20
Acuagym (martes y jueves)	26,80
Tercera Edad (lunes, miércoles y viernes)	16,60
Tercera Edad (martes y jueves)	13,40
Colectivos y Asociaciones (lunes, miércoles y viernes)	26,80
Colectivos y Asociaciones (martes y jueves)	22,50
Natación bebés (lunes, miércoles y viernes)	38,60
Natación bebés (martes y jueves)	22,00

Donde dice:

ALQUILER DE CALLES A COLECTIVOS

Una calle	11,25 €/hora
Bono una calle	264,60 €/mes
Vaso recreativo	22,50 €/hora
Con monitor	17,10 €/hora

Se propone:

Una calle sin monitor	12,00 €/hora
Bono una calle sin monitor	276,00 €/mes
Vaso recreativo	72,00 €/hora
Una calle con monitor	17,10 €/hora

A continuación se inició el turno de intervenciones haciendo uso de la palabra la señora Concejala no adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, para manifestar que, a su juicio, debería corregirse la propuesta referida a CURSOS en la modalidad de “Bonos terapéuticos” puesto que si la “Natación terapéutica” (2 días) pasa de 33,20 euros/mes a 26,80 euros/mes; en igual proporción deben quedar los “Bonos terapéuticos”, pasando de 166,00 euros/6 meses a 134,00 euros/6 meses.

Trás un pequeño debate sobre el particular en donde intervino, entre otros, el Sr. Concejala de Deportes don Manuel Jesús López Cardador, se llegó a la conclusión de que efectivamente por error no había sido corregido ese parámetro, acordándose así se haga.

Doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal del IU-LV-CA, en su turno de palabra se mostró a favor de la Propuesta.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, don Emiliano Pozuelo Cerezo para manifestar su voto en contra. Justificó su decisión aludiendo a la necesidad que presenta el tema de las Tasas Municipales de ser debatido en profundidad cara a su importancia. Aludió al perjuicio que se ocasiona con los descuentos propuestos habida cuenta de la existencia de Servicios Públicos Municipales deficientes. Afirmó que los Servicios de referencia no eran prioritarios ni de urgencia para la ciudadanía, a diferencia de otros Impuestos y Tasas públicas que presentan un interés general, sobre los que sí hay que hacer un esfuerzo en buscar equilibrios entre los gastos y el coste que conllevan.

Toma la palabra don Baldomero García Carrillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestándose en el mismo sentido que el Sr. portavoz del Partido Andalucista. Aludió a la celeridad con la que es habitual tratar los asuntos plenarios. Hizo alusión a la necesidad de que por parte de la Intervención Municipal se presenten Informes respecto de estos temas. Solicitó tratar estos asuntos desde la serenidad y el análisis de los números con objeto de dar una solución seria y fuerte a estos Servicios. Mostró su intención de voto en contra por cuanto presenta una relevancia importante y los acuerdos que se adopten tiene validez para todo un año.

Hace uso de su turno de palabra don Juan Bautista Carpio Dueñas, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, anunciando no compartir la opinión expresada por los anteriores portavoces del Partido Andalucista y Partido Popular. Afirmó que los Servicios Públicos aludidos sí son importantes para la ciudadanía por el interés que la Administración debe tener en la creación de hábitos saludables. Aclaró que los bonos incluidos en la Ordenanza no forman parte de una rebaja sino como una especie de programa de fidelización. Coincidió con el Sr. portavoz Popular en que efectivamente sí hay cosas que se han presentado a la carrera, aludiendo a la enmienda de urgencia presentada. Se mostró a favor de la Propuesta.

Interviene el Sr. portavoz del Grupo Municipal del CDeI, don Benito Garcia de Torres, iniciando su alocución mostrandose a favor de los planteamientos aludidos por los Sres. Portavoces del Partido Andalucista y Partido Popular en el sentido de que bien merecía la pena sentarse a estudiar las Tasas, Precios Públicos e Impuestos del Municipio. Aseveró se había tenido tiempo suficiente para la presentación de enmiendas, asegurando la disponibilidad del Equipo de Gobierno para su estudio y debate. Compartió que el tema a tratar no era de primera envergadura o cuestión vital para la ciudadanía pero sí evidenció el alto índice de participación ciudadana en estos Servicios Municipales. Finalizó mostrando su voto a favor en beneficio del esfuerzo que debe hacer la Administración en favor de sus vecinos cara a estas situaciones de crisis económica.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, su intención de voto quedó resumida de la siguiente manera:

Votos a favor: 10 votos

Sra. Concejala no adscrita: (1 voto))
Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)
Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 6 votos

Grupo Municipal del PP: (4 votos)
Grupo Municipal del PA: (2 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 10 votos a favor y 6 votos en contra de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de la tasa por utilización de instalaciones deportivas para el ejercicio 2014, en los términos en que se encuentra redactada la propuesta transcrita anteriormente, incluida la observación realizada por la Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, respecto del importe de 134,00 euros/seis meses del bono terapéutico .

Segundo.- Que el expediente tramitado al efecto se exponga al público mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia, un diario de los de mayor difusión provincial y tablón de edictos de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el boletín oficial de la provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Tercero.- Considerar definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, en el caso de que no se formulen reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Que se publique el acuerdo definitivo, incluyendo, en su caso, el provisional elevado automáticamente a dicha categoría, que contendrá el texto íntegro de la modificación, en el boletín oficial de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17.4 de referido Real Decreto Legislativo 2/2004, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo tal publicación.

Por el Sr. Presidente se autoriza el uso de la palabra al Sr. Interventor Acctal, quién explicó el siguiente expediente objeto de debate, refiriéndose a la modificación, si procede, de las Tarifas de Agua. La revisión de Tarifas de Agua para el ejercicio 2013 fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2012. Dicha revisión combinó de una parte, el incremento de Tarifas resultante por aplicación de la fórmula aprobada en Pleno de fecha 30 octubre 2001 que en este caso era el 2,156% y de otra una nueva Tarifa Social a propuesta de la Empresa concesionaria del servicio ACUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A., con la base de las tarifas vigentes en 2013. Se ha procedido por Intervención a calcular el incremento de las mismas para 2014. Desde Intervención se propone al Ayuntamiento Pleno que opten por la opción del incremento de Tarifa del 0,5775%, si para la fecha de tratar el expediente en Comisión de Cuentas no se hubiera recibido comunicación alguna sobre el precio de agua en alta que es uno de los parámetros que condiciona la aplicación de la fórmula polinómica. Como hasta la fecha no se ha recibido es por eso nos hemos inclinado por esta opción que es de menor cuantía para el contribuyente. En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación, indicar que se recoge con detalle en el informe de Intervención relativo al Expediente General de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2014. La propuesta de Intervención es la siguiente:

TARIFAS AGUA 2013		OPCIÓN A
A	CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,455634 euros/abon*trim.
	CUOTA VARIABLE O DE	
B	CONSUMO	
	Usos doméstico y comercial	
	Hasta 15 m ³ /trimestre	0,415960 euros/m ³
	Más de 15 m ³ y hasta 45 m ³ /trim.	0,708023 euros/m ³
	Más de 45 m ³ /trim.	1,389189 euros/m ³
	Uso industrial / consorcio	
	Hasta 60 m ³	0,802747 euros/m ³
	Más de 60 m ³	0,817214 euros/m ³
	Uso benéfico	0,577099 euros/m ³
	Uso social	0,650657 euros/m ³
	Usos especiales	0,359967 euros/m ³

Fórmula de revisión s/ Pleno 30/10/2001

$$K_t = 0,385 I_t / I_o + 0,499 Q_t / Q_o + 0,116$$

Kt es el coeficiente de revisión

Qt / Qo son los costes de compra de agua en el momento inicial y final

It / Io son los IPC's anuales en los momentos actual e inicial

Previsión EMPROACSA incremento precio agua en alta: No sufrirá variación

$$Q_t/Q_o = 1$$

Variación IPC desde agosto 2012 (último tenido en cuenta)

hasta agosto 2013: 1,5%

El coeficiente de revisión sería el siguiente: 1,005775

Lo que supone un incremento de las tarifas del 0,5775 %

PROPUESTA TARIFAS AGUA 2014

A	CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,487140	euros/abon*trim.
B	CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
	Usos doméstico y comercial		
	Hasta 15 m ³ /trimestre	0,418362	euros/m ³
	Más de 15 m ³ y hasta 45 m ³ /trim.	0,712112	euros/m ³
	Más de 45 m ³ /trim.	1,397212	euros/m ³
	Uso industrial / consorcio		
	Hasta 60 m ³	0,807383	euros/m ³
	Más de 60 m ³	0,821933	euros/m ³
	Uso benéfico	0,580432	euros/m ³
	Uso social	0,654415	euros/m ³
	Usos especiales	0,362046	euros/m ³

TARIFAS AGUA 2013

OPCIÓN B

A	CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,455634	euros/abon*trim.
B	CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO		
	Usos doméstico y comercial		
	Hasta 15 m ³ /trimestre	0,415960	euros/m ³
	Más de 15 m ³ y hasta 45 m ³ /trim.	0,708023	euros/m ³
	Más de 45 m ³ /trim.	1,389189	euros/m ³
	Uso industrial / consorcio		
	Hasta 60 m ³	0,802747	euros/m ³
	Más de 60 m ³	0,817214	euros/m ³
	Uso benéfico	0,577099	euros/m ³
	Uso social	0,650657	euros/m ³
	Usos especiales	0,359967	euros/m ³

Fórmula de revisión s/ Pleno 30/10/2001

$$Kt = 0,385 It / Io + 0,499 Qt / Qo + 0,116$$

Kt es el coeficiente de revisión

Qt / Qo son los costes de compra de agua en el momento inicial y final

It / Io son los IPC's anuales en los momentos actual e inicial

Previsión EMPROACSA incremento precio agua en alta: IPC agosto: 1,5%

Variación IPC desde agosto 2012 (último tenido en cuenta)
hasta agosto 2013: 1,5%

El coeficiente de revisión sería el siguiente: 1,013260

Lo que supone un incremento de las tarifas del 1,3260 %

PROPUESTA TARIFAS AGUA 2014

A	CUOTA FIJA O DE SERVICIO	5,527976 euros/abon*trim.
	CUOTA VARIABLE O DE	
B	CONSUMO	
	Usos doméstico y comercial	
	Hasta 15 m ³ /trimestre	0,421476 euros/m ³
	Más de 15 m ³ y hasta 45 m ³ /trim.	0,717411 euros/m ³
	Más de 45 m ³ /trim.	1,407610 euros/m ³
	Uso industrial / consorcio	
	Hasta 60 m ³	0,813391 euros/m ³
	Más de 60 m ³	0,828050 euros/m ³
	Uso benéfico	0,584751 euros/m ³
	Uso social	0,659285 euros/m ³
	Usos especiales	0,364740 euros/m ³

Seguidamente por el Interventor se hizo la advertencia de que tanto este asunto como los demás que se traten en la Comisión de Cuentas, deben ser dictaminados y, en consecuencia, emitirse claramente las propuestas de voto de cada Grupo municipal y Concejala no Adscrita.

Abierto un nuevo plazo para el debate por parte del Sr. Presidente, dio el siguiente resultado:

Doña Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, se remitió directamente al Pleno donde se aprobó la anterior subida de agua. Se mostró igualmente en contra.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, expresando que su intención de voto no puede ser negativa por cuanto el Servicio de Agua está externalizado y en consecuencia procede aplicar las subidas previamente acordadas pero, tampoco a favor, por no estar de acuerdo con la subida de las Tarifas. Mostró su abstención.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, hace uso de la palabra como portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrando la decisión de su Grupo de votar en contra de cualquier subida en las Tarifas de Agua. Justificó su decisión asegurando ser éste un

Servicio de primera necesidad, siendo ejemplo de donde se deben hacer los esfuerzos cara al contribuyente.

Interviene don Baldomero García Carrillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, solicitando aclaración sobre si las enmiendas presentadas pueden ser objeto del debate en este momento o bien se posponen. Por el Sr. Interventor Acctal., se contestó que en el receso habido en el inicio de este asunto se ha llegado a la conclusión de que si alguno de los asuntos se ve afectado por distintas propuestas no procede estudiar una de ellas independientemente, habría que estudiarlas todas y, para ello no se dispone de elementos de juicio suficientes.

Se suscitan una serie de intervenciones por parte de varios portavoces.

Don Baldomero García Carrillo, hace uso de la palabra para indicar que la enmienda presentada cara a las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos Municipales presenta el visto bueno de Intervención. La segunda -aludió- se trata de un asunto de Ley y por tanto su objeto es ajustarse a la legalidad vigente en cuanto a bonificaciones a familias numerosas. Insistió se había advertido esta adaptación legal en Plenos pasados sin que hasta la fecha se haya realizado modificación alguna al respecto. Promovió la votación de urgencia de las enmiendas presentadas por su Grupo para su posterior debate por parte del Consistorio.

Por parte de la Sra. Secretaria y al respecto de las propuestas planteadas se puso de manifiesto que lo aludido por los Servicios Técnicos Municipales hacía referencia a lo previsto en el Art. 92.2 del ROF "En el supuesto de que se trate de asuntos no incluidos en el orden del día que requieran informe preceptivo de la Secretaría o de la Intervención, si no pudieran emitirlo en el acto, deberán solicitar del Presidente que se aplaze su estudio quedando sobre la mesa hasta la próxima sesión". Aclaró que las enmiendas presentadas pueden suponer o alterar el Presupuesto respecto de la Regla de Gasto, e incluso contradicción entre las distintas propuestas presentadas. Por tanto -prosiguió- haciendo uso del precepto legal deberían quedar para un mejor estudio, siendo necesario que los Informes sean previos a los acuerdos adoptados. Concluyó matizando que si dicha petición no fuera atendida el Secretario lo hará constar expresamente en el Acta para que los Corporativos, con su superior criterio, decidan sobre el particular.

Don Baldomero García Carrillo, se reiteró en su principio de votar las enmiendas justo ahora que se están tratando las Ordenanzas Fiscales.

La Sra. Secretaria se reiteró en su afirmación anterior argumentando que en las modificaciones de Ordenanzas Fiscales es preceptivo el Informe previo de Intervención con objeto de que los Sres. Corporativos tengan opiniones ajustadas a derecho. Incidió en la obligación de que los Informes Técnicos deberán ser previos a la emisión de conclusiones, motivado por la debida seguridad jurídica.

Don Baldomero García Carrillo, mostró su interés en que finalmente se vean las Ordenanzas en el Pleno que corresponda siempre que se adapten a la Ley mencionada 40/2003 de 18 de noviembre y aparezca incorporada al nuevo Presupuesto.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, quiso clarificar que nada tiene que ver el Presupuesto del próximo año con la aprobación de Ordenanzas. Se preguntó sobre los plazos de aprobación de las mencionadas Ordenanzas Fiscales cara a su entrada en vigor el próximo día uno de enero. Participó que dado existían Informes respecto de varias enmiendas se votaran las mismas en evitación de que los plazos obstaculizaran su entrada en vigor.

Don Benito García de Torres, apuntó como solución dejar los temas sobre la mesa hasta tanto los Servicios Técnicos procedan a Informar adecuadamente sobre las Propuestas presentadas.

Doña Manuela Calero Fernández se reitera manteniendo que sus Propuestas no alteran ni afectan al Presupuesto Municipal. Ahondó en que a su juicio deberían debatirse y votarse aquellas que no presentan repercusión alguna y que han sido presentadas en tiempo y forma.

Por el Sr. Presidente y con intención de aclarar conceptos puso de manifiesto que si sobre una misma modificación de Ordenanza Fiscal hay varias peticiones existe la posibilidad de que entren en incompatibilidad unas con otras. Acentuó su intención de no estar contra las leyes ni contra los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales. Expresó como prudente dejar el asunto pendiente hasta tanto se presenten los citados y preceptivos informes.

Por el Sr. Presidente se cerró el turno de palabra aludiendo a la obligatoriedad de presentar los Informes preceptivos con anterioridad al desarrollo del punto a tratar. Justificó la ausencia de estos por la falta de tiempo que han tenido los Técnicos en su emisión dado que fueron presentadas las enmiendas el jueves después de la Comisión Informativa General. Pospuso este punto a un próximo Pleno bien ordinario o extraordinario.

8.- APROBACIÓN DEFINITIVA, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN DE OVINO EN PARAJE CRUZ DEL DOCTOR.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, para informar que la actividad de referencia ha sido declarada de utilidad pública e interés social así como admitida a trámite la actuación consistente en legalización de una explotación de ovino en el paraje denominado "Cruz del Doctor" de esta ciudad de Pozoblanco, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2012. La misma se ha sometido a información pública con llamamiento a los propietarios afectados en su ámbito de actuación. Consta en el Expediente los Informes favorables condicionados de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como los correspondientes del negociado de Urbanismo firmados por la Sra. Arquitecta Municipal y el Jurídico perteneciente a la Secretaría de la Corporación. Por tanto, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno pronunciarse sobre su aprobación definitiva previa ratificación de la exención de separación a linderos, conforme a lo indicado en el artículo 221 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de la ciudad.

Se hacen constar los antecedentes más fundamentales obrantes en el expediente:

- Con fecha 12 de abril de 2012 se registra en el Libro General de Entrada de la Corporación solicitud de doña Visitación Sepúlveda López, para la legalización de explotación de ovino en el paraje denominado "Cruz del Doctor" de esta ciudad, parcela núm. 72 del polígono 20, adjuntando el preceptivo Proyecto de Actuación. Se expedienta bajo el número PA1/12.
- Con fecha 17 de mayo de 2012, se evacua Informe Urbanístico, con las observaciones y valoraciones que en el mismo se indican.
- En fecha 18 de mayo de 2012, se da traslado de citado Informe Urbanístico a la propiedad para la subsanación de deficiencias.
- Con fecha 16 de julio de 2012, se eleva citado Proyecto a la Comisión de Obras, proponiendo su admisión a trámite.

- Con fecha 20 de julio de 2012, la Junta de Gobierno Local, declara de utilidad pública e interés social la actuación y la admite a trámite. Se abre plazo de información pública.
- En fecha 31 octubre 2012, se emite Informe por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, proponiendo la aportación de diversa documentación, que es requerida a la propiedad.
- En fecha 23 de julio de 2013, subsanadas las deficiencias señaladas, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente emite informe con calificación FAVORABLE CONDICIONADO.
- En fecha 21 de octubre de 2013 se adjunta al expediente Informe Jurídico firmado por la Secretaria de la Corporación.

Por el Sr. Presidente se concede el uso de la palabra a la Sra. Concejala no Adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, quién expresó en primer lugar su intención de voto favorable sobre el tema a tratar. Antes de concluir quiso expresar que la tardanza que se había producido en su tramitación no favorece ni fomenta el desarrollo de nuestro pueblo, cuantificando la demora en año y medio. Solicitó corregir esta situación cara a actuaciones futuras.

Inicia su intervención la Sra. portavoz de IU-LV-CA, doña Manuela Calero Fernández, quién mostró su voto a favor por cuanto el Proyecto de Actuación contenía los Informes favorables preceptivos y adecuados a la Normativa Subsidiaria de Planeamiento de nuestra ciudad.

Don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostró su abstención en el punto del orden del día que nos ocupa.

Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, hace uso de la palabra don Ventura Redondo Moreno, solicitando de la Sra. Secretaria procediera a la lectura de las conclusiones finales de los Informes tanto Urbanístico como Jurídico y que consta en el expediente. Finalizada su lectura el Sr. Concejel, a la vista de los expresado, mostró su voto a favor.

El Sr. portavoz del Grupo Municipal del PSOE, don Juan Bautista Carpio Dueñas, mostró su voto favorable.

En el mismo tenor lo hizo el Sr. portavoz del Grupo Municipal del CDeI don Benito García de Torres.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, su intención de voto, mantuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 votos

Sra. Concejala no adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PP:	(4 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Abstenciones: 2 votos

Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
-------------------------	-----------

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 14 votos a favor y 2 abstenciones de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación presentado por D^a. Visitación Sepúlveda López, para la legalización de explotación de ovino en terrenos situados en parcela núm. 72 del polígono 20 del Catastro de Rústica de Pozoblanco, paraje denominado “Cruz del Doctor”, accediéndose a la misma desde la carretera A-435 o desde la CO-6410 y desde éstas a través del conocido como Camino de Pozoblanco, situándose a una distancia aproximada de unos 1.500 metros de la línea de suelo urbano, bajo cumplimiento de los siguientes condicionantes y obligaciones por parte del promotor:

a) Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

b) El pago de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable y constitución de garantía según el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, [cuantía mínima del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos), dándose traslado a la Intervención de Fondos, a estos efectos.

c) El promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con lo regulado en el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

d) La actividad agropecuaria objeto de explotación, está sometida al instrumento de prevención y control ambiental de CALIFICACION AMBIENTAL, de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, G.I.C.A., bajo el epígrafe 10.10, autorización ésta que habrá de ser incorporada al expediente con carácter previo a la concesión de la preceptiva Licencia Municipal de Obras y aquellas otras que le sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado y a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

9.- APROBACIÓN PROVISIONAL, EN SU CASO, DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN I5-A “LA EMILIANA” DE ESTA LOCALIDAD.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para informar sobre la aprobación provisional del Plan Parcial Industrial 5A (PP-I5A), conocido popularmente como “La Emiliana”, teniendo ésta por objeto, de conformidad con la normativa urbanística aplicable, el establecimiento, en desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de nuestra ciudad, de la ordenación detallada precisa para la mejora y urbanización del sector de suelo urbanizable industrial PP-I5A, con el fin de posibilitar la creación de suelo urbano industrial en el que tengan cabida la implantación de nuevas industrias y limitar el crecimiento lineal industrial que se ha venido produciendo en esa zona del municipio.

Constan en el expediente Informes Técnico y Jurídico favorables condicionados a la cumplimentación de las observaciones que ambos contienen. Procede pronunciarse a los Sres. Corporativos sobre su aprobación provisional tras lo cual y previo Informe de la Consejería competente en materia de urbanismo, en su Delegación Territorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá sobre su aprobación definitiva, en su caso, tras la incorporación al documento en tramitación de las modificaciones que fueran necesarias.

Se hace constar los antecedentes fundamentales obrantes en el expediente:

En fecha 12 de septiembre de 2011, aprobación inicial por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Plan Parcial Industrial Sector PP-I5A de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, promovido por Ecourbe Gestión, S.L.

Información pública, mediante anuncios en el B.O.P., Diario Córdoba, Tablón de Edictos de la Corporación y notificación individualizada a los propietarios.

Requerimiento de informe o dictamen a Órganos y Entidades Administrativas gestoras del interés público afectado:(Art. 32.1.2ª de la LOUA).

- Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A.
- Acualia, Gestión Integral del Agua.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones.
- Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda (Servicio de Carreteras).

Presentación de alegaciones. Informes Técnicos emitidos sobre las mismas.

En fecha 21 de octubre de 2013 Informe Técnico Previo a la Aprobación Provisional del Plan Parcial Industrial 5A (PP-15A), emitido por la Sra. Arquitecta Municipal.

En fecha 23 de octubre de 2013, Informe Jurídico emitido por la Sra. Secretaria de la Corporación.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Doña Josefa Márquez Sánchez, Concejala no Adscrita, hace uso de la palabra para aclarar su postura y motivación en el tema objeto del debate. Se refirió al deslinde de la vereda de Villanueva del Duque a su paso por los terrenos correspondientes al Plan Parcial "La Emiliana", aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del mes de junio pasado. Argumentó que en ese acto se determinaron que a citada vía pecuaria le correspondían unos 8.400 m² de los 50.000 m² establecidos en principio. Preciso que su voto en contra, en aquel momento, venía razonado, en un primer momento por dudar de su legalidad y en un segundo momento por las consecuencias negativas que esta decisión tendría para nuestra población. Detalló en cifras que, con este hecho, el Ayuntamiento de Pozoblanco pasaba de ser propietario del 21,04% de todos los terrenos del Plan Parcial -La Emiliana- a solo y exclusivamente ser propietario del 3,53% es decir, con los terrenos aludidos se recibirán aproximadamente 450.000 euros contra los 2.250.000 euros que debía recibir, incorporando una pérdida en valoración de aproximadamente 1.800.000 euros. Se mostró en contra de dicha aprobación.

Interviene doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, manifestando procedía proseguir con la tramitación del procedimiento y por tanto

la aprobación provisional de citado Plan Parcial “La Emiliana”, a la vista de los Informes Técnicos que acompañan el expediente. Clasificó como importantes las dos observaciones incluidas en estos Informes, recordando deberán ser solucionadas previamente al desarrollo del Plan. Hizo alusión, igualmente, al perjuicio ocasionado contra los intereses municipales cuando se aprobó el deslinde de la vía pecuaria anteriormente citada, con la que, en su momento, estuvieron en desacuerdo. Concluyó dando trascendencia a la oportuna autorización para vertido de aguas residuales al Río Guadarramilla, calificándolo de problema a solucionar. Se mostró a favor de la aprobación Provisional de este Plan Parcial.

En el mismo sentido de voto se manifestó don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista.

En su turno de palabra don Baldomero García Carrillo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, inició su alocución detallando pormenorizadamente las gestiones llevadas a cabo por su Formación Política desde su toma de posesión como Alcalde de Pozoblanco, manifestando haber sido una de sus prioridades. Detalló las conversaciones mantenidas con las familia afectadas llegando a desbloquear el proyecto mediante estas reuniones. Se refirió a la aportación económica inviable para los propietarios que pretendía la Corporación Industrial Córdoba Norte, S.A. (Cinconor). Exteriorizó su desconcierto al comprobar la paralización que ha mantenido el expediente en los últimos dos años, para terminar mostrando su agradecimiento a los propietarios por haber sido capaces de ponerse de acuerdo y unificar criterios a la hora de llevar a buen término el Proyecto de referencia, haciendo alusión directa a la pérdida de subvenciones y oportunidades sufridas por los industriales allí ubicados. Se mostró a favor.

Interviene don Juan Bautista Carpio Dueñas, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, haciendo la aclaración de que el proceso no culmina con este expediente, sino se trata de un paso más que acerca el procedimiento a su fin. Se mostró a favor.

Don Benito García de Torres, hace uso de su turno de palabra asegurando que los problemas derivados de este plan son herencia anterior, no generados por ninguno de los componentes del actual Consistorio. Resaltó las dificultades de legalización que de manera progresiva se han ido encontrando los distintos Equipos de Gobierno en relación con el Polígono de “La Emiliana”. Puso de manifiesto que las actuaciones realizadas por Gobiernos anteriores fueron ejecutadas desde la mejor de las intenciones, en el sentido de posibilitar el inicio de la actividad profesional y empresarial de la zona. Se mostró radicalmente en desacuerdo con a la aseveración de que este Proyecto es ruinoso para el Ayuntamiento. Solicitó colaboración para aprovechar la oportunidad que se brinda con respecto a la legalización o regularización del Polígono a la hora de su aprobación, en esta fase provisional, por parte del Consistorio. Se mostró a favor.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, la intención de voto mostró el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PP:	(4 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Votos en contra: 1 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 15 votos a favor y 1 voto en contra de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación 5-A (PP-I5A), “La Emiliana” de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Pozoblanco, redactado por el Arquitecto don Jesús José Mohedano Bolaños y promovido por ECOURBE GESTIÓN, S.L., de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: Remitir copia del Expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía para la emisión del Informe preceptivo, que lo será en el plazo de un mes desde la aportación del expediente completo.

Tercero: Que recibido el informe de la Consejería, los Servicios Técnicos Municipales y los responsables técnicos del equipo redactor, procedan a su estudio, emitiendo informe al respecto.

Cuarto: Que el Pleno del Ayuntamiento, **como órgano competente**, tras la incorporación al documento en tramitación de las modificaciones que, en su caso, fueren necesarias, acuerde la **aprobación definitiva** del Plan Parcial de Ordenación [artículo 31.1.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía; y artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.]

Quinto: Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y local de Instrumentos de Planeamiento, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro del Ayuntamiento y en la Consejería competente en materia de urbanismo.

Sexto: Remitir a la Consejería competente en materia de urbanismo, los documentos completos del Plan Parcial de Ordenación.

Séptimo: Observar lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Vías Pecuarias ...”*la ejecución material de las previsiones contempladas en los planes que conlleven una modificación de trazado de una vía pecuaria, no podrá llevarse a cabo, si con carácter previo no se aportan los terrenos para el nuevo trazado previa desafectación de los mismos...*”. En consecuencia, con carácter previo a la ejecución material del mismo, el tramo de vía pecuaria afectada deberá ser liberado del dominio público pecuario, previa desafectación de la misma por la Consejería de Medio Ambiente y deberán ser aportados, por este Ayuntamiento, los terrenos para el nuevo trazado, según queda recogido en el documento de Innovación antes mencionado. Dando conformidad, igualmente, al Informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Octavo: Observar el Informe incorporado al expediente por la Confederación Hidrográfica del Guadiana respecto de las aguas residuales generadas en las actuaciones urbanísticas del PP-I5-A en donde se pone de manifiesto que ...”*la autorización administrativa otorgada al Ayuntamiento de Pozoblanco mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2003, para el vertido de aguas residuales urbanas al río Gudarramilla, fue revocada mediante Resolución de fecha 26 de diciembre de 2007; no debería autorizarse el desarrollo de este Plan Parcial Industrial, en tanto no se autorice el vertido de aguas residuales urbanas por este Organismo...*”.

10.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO AL PROGRAMA EMPRENDE EN 3”.

Por el señor portavoz proponente, don Baldomero García Carrillo, se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular de esta ciudad en relación con la adhesión por parte de este Ayuntamiento al programa “Emprende en 3” que presenta el siguiente tenor literal:

"ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO AL PROGRAMA EMPRENDE EN 3"

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en colaboración con los Ministerios de Presidencia, de Industria, Energía y Turismo y de Economía y Competitividad y en coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias, ha desarrollado un proyecto de simplificación administrativa denominado "**Emprende en 3**" para todas las Entidades Locales que deseen adherirse al mismo.

«**Emprende en 3**» es una iniciativa incluida en el Acuerdo del Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2013 para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial.

En particular, integra las iniciativas de creación de empresas a través de Internet, y permite adicionalmente la presentación de comunicaciones y declaraciones responsables directamente a los municipios adheridos, a través de un formulario electrónico.

Se trata de una iniciativa que, aprovechando la colaboración entre Administraciones, las nuevas tecnologías y la normativa de declaraciones responsables, que sustituye a las licencias previas por un régimen de control a posteriori en consonancia con las directrices de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, permitirá a los emprendedores realizar los trámites necesarios con las tres Administraciones simultáneamente, reduciendo al máximo las trabas burocráticas a las que se enfrentan a la hora de crear sus empresas.

«**Emprende en 3**» facilita la comunicación de trámites relacionados con determinadas actividades de comercio minorista y determinados servicios en establecimientos, así como su tramitación por las Entidades Locales, suponiendo por tanto no tener que desplazarse a presentar la documentación en las oficinas de registro correspondientes.

El objeto principal de esta moción es ayudar a todos los emprendedores de nuestro municipio y además ayudar a la implantación de nuevas actividades en nuestro término, con lo que estaremos ayudando a la dinamización, fomento y creación de empleo en nuestro pueblo

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

• Adhesión de El Ayuntamiento de Pozoblanco al programa "Emprende en 3" puesto en marcha por el Gobierno de España.

Retoma la palabra don Baldomero García Carrillo, con objeto de dar lectura a determinada circular en explicación y aclaración en mejor forma de la propuesta

presentada. Explicó que las condiciones de uso del Programa se encuentran publicadas en el B.O.E. Informó sobre la necesidad de firma y aceptación de estas condiciones por aquellos Ayuntamiento que tengan la pretensión de adherirse, estando a disposición en el Portal de Entidades Locales gestionado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Resaltó la necesidad de aceptar y utilizar los modelos de declaración responsable que aparecen en los anexos de citadas condiciones de uso, así como la adaptación de la normativa al nuevo marco jurídico que se establece con la aplicación de la Ley 12/2012. Mencionó la disposición de una ordenanza tipo prevista y adaptada a la disposición adicional primera núm. 2, de la misma Ley.

Insistió en que se trata de ayudar a todos los emprendedores de nuestro municipio, así como a la implantación de nuevas actividades en nuestro término y por tanto, de alguna forma, colaborar con la dinamización, fomento y creación de empleo en nuestro pueblo.

A continuación, el Sr. Presidente, con antelación al inicio del proceso de debate y votación quiso transmitir determinadas inquietudes informadas por determinados Órganos Técnicos Municipales. Inició su intervención aludiendo a estar absolutamente de acuerdo en facilitar la labor a emprendedores y a la actividad empresarial. Mostró sus dudas al no especificarse en las condiciones de uso de la plataforma electrónica la cantidad de recursos humanos y materiales necesarios aludiendo, igualmente, a la posible modificación de ordenanzas. Comentó la falta de tiempo para que los servicios técnicos municipales pudieran completar un estudio exhaustivo sobre esta aplicación. Terminó con la propuesta de dejar el asunto pendiente de resolución cara al próximo Pleno por entender que sería bueno un estudio más detenido.

Don Baldomero García Carrillo, retoma el uso de la palabra para manifestar no tener inconveniente en aceptar la propuesta siempre y cuando exista el compromiso de volverse a tratar en Pleno extraordinario con el resto de asuntos pendientes de resolución en el menor espacio de tiempo posible.

El Sr. Presidente se comprometió a traer a debate nuevamente el asunto en el momento en que los estudios técnicos se encuentren concluidos.

El Grupo Municipal del Partido Popular se mostró de acuerdo con citada propuesta en los términos aludidos por su portavoz;. No procediéndose en consecuencia, a someter a votación el presente acuerdo.

11.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Por la señora portavoz proponente, doña Manuela Calero Fernández, se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes-Convocatoria por Andalucía- de esta ciudad en rechazo de la reforma de la Administración Local, que presenta el siguiente tenor literal

PROPOSICION EN CONTRA DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Consejo de Ministros del pasado 15 de febrero recibió un Informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de "Ley para la racionalización y la sostenibilidad de la Administración Local". Tal informe proviene de un nivel de Estado, como es el gobierno central, para modificar radicalmente otro nivel diferente, el local, sin contar con este ni con la administración autonómica, que tiene en muchos casos las competencias en exclusiva en materia de régimen local.

En dicho informe se establecen las líneas principales de lo que supone la demolición del modelo de gestión pública que se inició en España con los Ayuntamientos democráticos desde 1.979, y que, grosso modo, ha supuesto un avance en el desarrollo del país desde el impulso dado en el ámbito municipal. En lugar de ello, se procede a un desmantelamiento controlado de la experiencia democrática local en la línea tradicional del modelo centralizador y de pulsión autoritaria del actual gobierno.

La denominada reforma de la administración local no es una reforma: es una demolición. Desprecia el principio rector que ha movido con mayor o menor ambición la normativa de desarrollo de los Ayuntamientos: el de la administración más cercana. Los municipios españoles en 1979 fueron la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como la entidades que visualizaron la democracia en nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

La famosa y trágica, por sus consecuencias, reforma del artículo 135 de la Constitución Española en septiembre de 2011, acordada por el PSOE y el PP, recoge el principio de estabilidad presupuestaria como principio rector de todas las administraciones públicas, y a esta obsesión se somete ahora a la administración local a través de esta reforma, sin contemplar las consecuencias sociales en forma de pobreza y deterioro de servicios que esa rigidez provoca en la sociedad, principalmente en las capas populares.

En el informe se defiende que se clarifican por primera vez las competencias municipales por ley, cuando en realidad ya la segunda generación de Estatutos de las Comunidades Autónomas, cuyos ejemplos más palmarios los representan los Estatutos de Cataluña y Andalucía reformados, han definido las competencias propias de los municipios, en una suerte de segunda descentralización con un sentido profundamente municipalista. Estatutos que son Leyes Orgánicas aprobadas por las Cortes y forman parte del bloque constitucional.

Habla el informe de que elimina duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera consagrados por la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que desarrolla el citado artículo 135 de la CE. Sin embargo, no se eliminan duplicidades -pues existen las competencias compartidas y se mantiene la posibilidad de que los municipios saneados afronten cualquier servicio. En todo caso se eliminan competencias propias de los municipios, en aspectos socialmente tan relevantes como educación, salud o servicios sociales, para pasarlas a las Comunidades Autónomas sin su correspondiente financiación, pues asocia el gobierno el ahorro de 3.282 millones de euros a la eliminación de dichas duplicidades. Hablan de duplicidades cuando quieren decir desmantelamiento de servicios. Hablan de clarificación de competencias cuando quieren decir reducción a la mínima expresión de la administración local.

La intervención sobre la obsesión de la sostenibilidad financiera recorre todos los aspectos normativos de dicha reforma. Habla de racionalizar la estructura organizativa cuando quiere decir privatizar servicios y entes instrumentales, y reconoce como uno de los objetivos el favorecer la iniciativa económica privada, evitando intervenciones administrativas desproporcionadas. Aquí reside la clave de bóveda de la reforma: debilitamiento de la democracia local a través de la reducción de sus competencias, anteposición de los principios financieros neoliberales sobre cualesquiera otra consideración en la gestión municipal, intervención y fortalecimiento de una entidad decimonónica, asociada al clientelismo y la falta de transparencia y control democrático, como son las Diputaciones Provinciales, y privatización

de los servicios públicos por esta en los municipios que pierdan la titularidad de sus competencias. Llamen profesionalidad y transparencia a la eliminación de la política en el ámbito local.

Hablan de limitación de remuneraciones al 82% de los cargos públicos locales cuando esa ausencia de remuneración ya existe en esos porcentajes entre los 68.285 concejales y concejales de los 8.116 municipios españoles.

La reforma refleja, finalmente, los prejuicios neoliberales, carentes de conexión con la realidad de los Ayuntamientos, de que sobra Estado y municipios -36.000 hay en nuestro país vecino, Francia- o están muy endeudados -El porcentaje de deuda local en relación con la deuda de las administraciones públicas, antes de estudiar el impacto de los planes de ajuste, es del 4,5%, y de este porcentaje, el 40% lo suman 10 ciudades de más de 250.000 habitantes, excepto Ceuta, empezando por Madrid, con el 22,5% de la misma-.

Ningún dato avala el cumplimiento del supuesto ahorro neto de 7.129 millones de euros entre los años 2013 a 2015, a no ser con el coste en recortes en forma de competencias, recursos, eliminación de servicios y destrucción de empleo público municipal.

En definitiva, la reforma de la administración local supone el mayor ataque a los ayuntamientos democráticos en la corta experiencia histórica de los mismos; es una vuelta a la centralización y al papel tradicional de aquéllos como meros ejecutores de las políticas del gobierno central. El Consejo de Ministros, con esa iniciativa, pretende convertir en una excepcionalidad histórica la experiencia democrática de los ayuntamientos españoles iniciada en 1979.

La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía reforzó el municipalismo, con la definición de competencias propias de los municipios en su artículo 92, ante la ausencia de referencias explícitas de las mismas en la Constitución Española. Esta inclusión supuso un reconocimiento estatutario del papel fundamental del municipio en el desarrollo de la organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma, así como de su definición como una parte del Estado, y no una administración menor o tutelada.

Esta reforma pretende el desmantelamiento de la referencia más cercana a la ciudadanía, el primer nivel de acceso a la representación popular, y lo sustituye por la eliminación de competencias y servicios consolidados, así como por una ausencia de financiación que aboque a la privatización de los que queden. En resumen, provoca:

- 1) *Vaciamiento y disminución de competencias de Ayuntamientos;*
- 2) *Reforzamiento de administraciones de elección indirecta como las Diputaciones;*
- 3) *Extinción de Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes en caso de incumplir con los principios de estabilidad presupuestaria o intervención sobre los de menos de 20.000 habitantes.*
- 4) *Dos tipos de Entidades Locales Autónomas;*
- 5) *Recentralización del funcionariado de la administración local con habilitación de carácter estatal;*
- 6) *Apuesta por la privatización de los servicios públicos y desmantelamiento de la administración local.*
- 7) *Supresión, entre otras, de las competencias en promoción de viviendas, servicios sociales, educación o promoción del medio ambiente.*
- 8) *Supresión del principio de autoorganización municipal y autonomía local;*
- 9) *Supresión de la capacidad de los Ayuntamientos para la dinamización de la economía local;*
- 10) *Introducción de indicadores de calidad puramente financieros, sin contemplar criterios de atención a la ciudadanía de carácter social o de derechos humanos básicos.*

Andalucía se ha distinguido por ser una tierra que ha defendido sus intereses cuando estos se han visto amenazados. Hemos de recordar el fundamental papel que jugaron los Ayuntamientos democráticos de la época en la movilización y toma de conciencia de que el poder andaluz también estaba y está en sus municipios. Nuestra Comunidad Autónoma está organizada territorialmente por municipios y provincias sin los cuales es imposible comprender su evolución y configuración actual, y en la ciudadanía andaluza está incorporada la concepción de los Ayuntamientos como institución más cercana y a la que acudir en primera instancia para la resolución de sus demandas.

Por todo lo cual, este grupo municipal eleva al Ayuntamiento Pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1,-**El Ayuntamiento de Pozoblanco muestra su rechazo a toda reforma de la administración local que suponga un deterioro del papel de los Ayuntamientos en el ejercicio de las funciones establecidas por el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- 2,-**Elevar al Gobierno Central la propuesta de que cualquier reforma que afecte a las entidades locales deberá contar con la participación de las mismas, tanto directamente como a través de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- 3,-** Comunicar igualmente al gobierno Central la necesidad de que se reúna la Conferencia Sectorial para Asuntos Locales para debatir este Anteproyecto de Ley promover una Ley de financiación local que resuelva el fortalecimiento de las competencias locales y su financiación.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quién se mostró a favor de la Propuesta.

Interviene don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, en defensa de los intereses de los ciudadanos y en consecuencia de los Ayuntamientos. Planteó su deseo de que cualquier reforma de la Administración Local pasara por solucionar los graves problemas de financiación que mantienen los Ayuntamientos. Aludió a lo indicado por la Sra. portavoz de IU-LV-CA, en relación a los datos que presenta la deuda de las Administraciones Públicas terminando con la aseveración de que lo que se pretende es un ataque sin precedentes al municipalismo. Aportó datos por conocimiento como miembro de la Junta de la Mancomunidad de los Pedroches de la negativa a la implantación de esta reforma que mantienen todos los Alcaldes de la Comarca, indistintamente del signo político que representen, por cuanto podría ser una de las más perjudicadas con las medidas que se pretenden por parte del Gobierno Central. Se mostró a favor de la moción.

Toma la palabra el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, para mostrar su intención de voto en contra de la Propuesta, aludiendo no dar muchos argumentos al respecto aún reconociendo que podrían ser variados y extensos. Se manifestó en el sentido de que se vuelve a hacer del Salón de Plenos un Parlamento. Concluyó aseverando que el tiempo, donde se debe invertir es, en lo que realmente compete a los Ayuntamientos. Mostró su voto en contra.

Hace su intervención el Sr. portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., don Juan Bautista Carpio Dueñas, haciendo alusión a las palabras anteriores, manifestando que

precisamente porque se debe ir a lo nuestro se debe estar en contra de la reforma de la Admon Local. Se reiteró en lo expuesto por el Sr. portavoz del PA, don Emiliano Pozuelo Cerezo, en relación al rechazo manifestado por los Alcaldes de la zona con respecto a citadas medidas, que serán sufridas principalmente por los municipios más pequeños. Se mostró totalmente en contra de toda limitación de poder a la Institución más cercana al ciudadano. Terminó su alocución expresando su voto favorable a la moción, aún cuando podrían matizarse cuestiones puntuales a la misma.

Don Benito García de Torres, portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de mantener, igualmente, coincidencias con lo expresado por el Sr. portavoz del PA. Señaló que aún entendiendo posturas partidistas en apoyo a medidas aprobadas por el mismo Grupo desde el ámbito del Gobierno Central, argumentó deben quedar fuera del juego político cuando se trata de la supervivencia y mantenimiento de los Entes más pequeños y en consecuencia de la atención ciudadana. Hizo referencia a la poca relevancia que había tenido esta actuación en las Organizaciones que representan a los municipios mencionando expresamente a la FEMP y FAMP. Declaró su intención de voto a favor de la Propuesta, por diversos motivos, indicando que esta gravosa actuación viene a suponer el mayor ataque, la mayor agresión que en 34 años de municipalismo ha tenido este país. Mostró su convencimiento de ser una medida equívoca.

Doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, solicitó del Sr. Presidente autorización para cerrar el debate añadiendo, en contestación al Sr. Portavoz del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, que las mociones sirven para traer el discurso político a los Plenos, lugar donde deben de hacerse.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, su intención de voto se resume de la siguiente manera:

Votos a favor: 12 votos

Sra. Concejala no Adscrita:	(1 voto)
Grupo Municipal de IU-LV-CA:	(1 voto)
Grupo Municipal del PA:	(2 votos)
Grupo Municipal del PSOE:	(4 votos)
Grupo Municipal del CDeI:	(4 votos)

Votos en contra: 4 votos

Grupo Municipal del PP:	(4 votos)
-------------------------	-----------

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 12 votos a favor y 4 votos en contra de los/as corporativos/as presentes en la sesión, de los 17 que de derecho la integran, acordó aprobar la moción presentada y se dé traslado a los acuerdos recogidos en la misma.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día. No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con el turno de **Ruegos y Preguntas**.

En el turno de intervenciones hace uso de la palabra, en primer lugar, la Sra. Concejala no Adscrita, doña Josefa Márquez Sánchez, quién paso a definir las siguientes preguntas:

Primera: Solicitó del Sr. Alcalde aclaración sobre la intención de dotar a la población de gas natural y en su caso, sobre la existencia de un calendario con respecto a la implantación del servicio.

Segunda: Solicitó información sobre los expedientes sancionadores habidos contra el Ayuntamiento de Pozoblanco y las posibles indemnizaciones abonadas por este motivo con indicación de su situación, cantidades y reclamantes durante los dos últimos ejercicios.

Tercera: Se interesó si por parte del Ayuntamiento se pretendía compensar a los vecinos de la población en relación a lo que calificó de dejación de funciones con respecto de la Tasa por Depuración y Vertido de Aguas Residuales, por entender que los servicios se estaban prestando de una manera irregular y no optima, sufriendo reiteradas sanciones por ello.

Cuarta: En relación a la encuesta a realizar sobre la peatonalización de la calle Mayor, solicitó conocer las medidas que se adoptarán respecto del cumplimiento legal en el manejo de los Censos que se pretenden confeccionar a tal fin. Así como el Organismo o Autoridad que mantendrá la responsabilidad del cumplimiento de la legalidad y normativa vigentes en la asunción de estas competencias.

En contestación a las preguntas emitidas, toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde don Benito García de Torres, manifestando, en relación a la segunda pregunta no tener datos suficientes al respecto. En relación con la cuarta solicitud matizó no ser una encuesta sino un sondeo no vinculante y por tanto lo que acontezca a partir de ahí en su momento se irá sabiendo.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para con respecto al gas natural, informar que se proseguía a la espera de tener noticias de la Empresa suministradora por ser la que marca los tiempos a la hora de dotar el servicio. Respecto de los expedientes sancionadores, puso de manifiesto desconocer, en ese momento, los datos objeto de consulta. En relación con la Depuradora indicó que desde el Equipo de Gobierno se está trabajando en el Proyecto de ampliación de la misma, el cual se encuentra muy adelantado.

Retoma la palabra la Sra. Concejala no Adscrita doña Josefa Márquez Sánchez, para asegurar no haber sido contestada ninguna de las preguntas formuladas, aseverando no haber preguntado lo que ha sido respondido. Se reiteró en la aclaración de sus preguntas, en relación con las personas u Órgano responsable del Censo a la hora de exigir responsabilidades. Sobre si va a existir algún tipo de repercusión económica respecto de las Tasas por Depuración y Vertido de Aguas Residuales dado que no se está prestando el servicio adecuadamente. Entendió no se tuvieran en ese momento los datos relativos a las responsabilidades patrimoniales abonadas por el Excmo. Ayuntamiento, si bine solicitó del Equipo de Gobierno intención de contestarlas.

Hace uso de su turno de intervenciones doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA para, en primer lugar, solicitar información a cerca de la aparición de carpas muertas en el Embalse de Santa María, concretándose en los trabajos que se están llevando a efecto y sobre las posibles causas.

Segunda: Se interesó sobre el Proyecto presentado en la anterior legislatura por la Cooperativa Olivarrera para gestionar la Finca Pedrique y los motivos que han ocasionado que no se haya vuelto a retomar ese acuerdo dado que la única condición propuesta era la de su aprobación por unanimidad. Puso de manifiesto su sorpresa al comprobar sobre

la existencia de un procedimiento abierto para el arrendamiento de la Finca, manteniendo su desconocimiento sobre el proceso seguido en tal expediente.

Tercera: Se refirió a la pasada Feria para ahondar en algunas quejas vecinales respecto de ésta. Inició esta relación lamentando se hayan quedado cerradas las instalaciones denominadas "Fortín". Que hayan quedado sin atención los más jóvenes con indicación expresa de guarderías o disco-caseta light. Trató del asunto de los caballos en el Recinto Ferial a la hora de exigir una reglamentación para su circulación y control de conducta. Pronunció la queja habida respecto del servicio de la Caseta de la Juventud, apuntando la idea de exigir no solamente el aspecto económico en los Pliegos sino, también, el servicio a prestar y el seguimiento de los precios en barra. Mencionó la falta de medidas conducentes a facilitar el acceso de nuestra Feria a la Comarca, mencionando la contratación de autobuses u otras. Concluyó con la solicitud de información respecto de la normativa que rige la utilización de las Casetas utilizadas por los Grupos Políticos, dado que desconocía su regulación.

Inicia el turno de respuestas el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, respondiendo a la pregunta formulada con respecto a la muerte de carpas en el Embalse de Santa María. Tras conocer el incidente, se pusieron en marcha los mecanismos oportunos desde Medio Ambiente para intentar saber lo que estaba pasando. Se desplazaron Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente para tomar muestras de agua y de los animales con objeto de realizar un diagnóstico de la situación. Comentó los trabajos de retirada de los miles de carpas como primera medida sugerida por la Consejería dado el número importante de bajas. Como dato a tener en cuenta apuntó que se trataban sólo y exclusivamente de la especie Carpa y aproximadamente del mismo tamaño sin bajas de ninguna otra especie animal. Asimismo se han hecho presentes Técnicos de la Confederación Hidrográfica con intención de dar respuestas al problema. Atendiendo a las recomendaciones de los expertos en la materia se procedió a su enterramiento bajo las condiciones de salubridad pertinentes dada la importancia de la infección que se estaba provocando. Se han mantenido las instalaciones cerradas y han continuado los trabajos de retirada en grandes contenedores habilitados a este fin y enterradas convenientemente cubiertas de cal. Se mantiene la creencia de haber sido producido por desplazamientos en el subsuelo que movilizan las aguas calientes provocando, igual que ocurre en otros Embalses con idénticas características, que una especie y precisamente la de mayor peso, sea la que agonice y muera por falta de oxígeno. Preciso que el cambio de estación y las últimas tormentas han podido propiciar el desencadenamiento del problema. Para terminar deseó que las conclusiones de la Junta de Andalucía respecto de los análisis de las tomas efectuadas den luz a las causas que lo han provocado.

Hace uso de la palabra la Tercera Teniente de Alcalde, doña Francisca Fernández Serrano, en contestación a las preguntas que le son de su competencia. Contestó a la Sra. portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, para expresar haber tomado nota de las consideraciones aportadas, expresando su interés en que sean puestas en práctica cara a la próxima Feria de septiembre.

Por su parte doña Pilar Fernández Ranchal, Cuarta Teniente de Alcalde, en relación al tema solicitado de la Finca Pedrique, manifestó que en su día no se llegaron a los acuerdos unánimes solicitados por la propia Cooperativa y de ahí no se haya podido llevar a efecto. Sobre el Contrato mencionado aclaró que se trata del aprovechamiento de pastos y montanera por ganado con destino a posibles vecinos interesados.

Doña Manuela Calero Fernández, portavoz del Grupo Municipal del IU-LV-CA, solicitó información respecto de los análisis efectuados por los Técnicos y sus conclusiones, en relación al tema del Embalse.

El Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, informó que los resultados aún no habían sido entregados por la Consejería, aunque si podía avanzar que según se desprende de la opinión de los expertos existían grandes dificultades para finalmente conocer, mediante analítica, las causas que lo han provocado.

Doña Manuela Calero Fernández, sugiere se retome el Proyecto presentado por la Cooperativa Olivarrera, dado que una nueva reconsideración sobre el particular sería interesante respecto del rendimiento a obtener, no sólo hablando de la Finca sino, igualmente, del recinto e instalaciones allí existentes. Quiso saber sobre la situación en que se encontraba la Finca Pedrique desde el fallecimiento del Escultor Aurelio Teno. Para terminar solicitó nuevamente información sobre la pregunta planteada de las Casetas que usan los Grupos Políticos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, don Pablo Carrillo Herrero, para clarificar y matizar cuestiones sobre la Finca Pedrique. En primer lugar aseveró no ser una cuestión abandonada por el Equipo de Gobierno siendo una de sus pretensiones ponerla en valor. Puso de manifiesto la conversación mantenida con la hija del Artista en donde se les rogó un tiempo hasta tanto se solucione por parte de la familia los temas propios de la herencia, tras el fallecimiento del mismo.

Doña Francisca Fernández Serrano, retoma la palabra para indicar sobre las Casetas de Grupos Políticos que, en las ocasiones que ha preguntado sobre el particular no se ha podido determinar que tipo de normativa le sería de aplicación. Mostró su opinión de que se habilite por parte de los portavoces la reunión que corresponda en donde se aclaren todos estos extremos.

Don Benito García de Torres, coincidió en la necesidad de poner en desarrollo algún texto que permita dar claridad sobre el funcionamiento de las Casetas que hacen uso los Partidos Políticos. Quiso puntualizar que el uso de mencionadas Casetas era conocido suficientemente por los Sres. portavoces presentes en el Pleno. Concluyó con el convencimiento de que se está exigiendo a Colectivos que cumplan determinados requisitos expuestos en los Pliegos de Condiciones cuando algunos de ellos mismos no los están cumpliendo. Se reiteró en la necesidad de regular esas Condiciones.

En su turno de intervención don Emiliano Pozuelo Cerezo, portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, solicitó respuesta a las siguientes consideraciones:

Primera: Solicitó de la Sra. Concejala de Educación información de como se encuentran determinados asuntos que se quedaron pendientes con la renuncia a su Acta de Concejala de su antecesora doña María Antonia González Caballero, principalmente en lo que se refiere a la libre adscripción de los alumnos a los Centros de Secundaria, solicitando una convocatoria a la mayor brevedad posible del Consejo Escolar Municipal.

Segunda: Se refirió al crecimiento de tráfico que presenta la calle Italia con motivo de la reciente apertura de la carretera del Irida, solicitando medidas y alternativas al respecto.

Tercera: Instó al Sr. Concejala de Personal, Gobierno Interior y Servicios, don César Bravo Santervás, se pronunciara en relación al abono de horas extraordinarias al personal, así como las soluciones al respecto que se van a practicar cara al futuro.

Cuarta: Solicitó del Sr. Concejala de Cultura, don Juan Bautista Carpio Dueñas, explicación al respecto de la suspensión del Concierto a cargo del cantaor flamenco local "Antonio de Pozoblanco" en las instalaciones del Teatro El Silo.

Quinta: Hizo referencia a determinadas declaraciones efectuadas por el Sr. Alcalde para argumentar no tener conocimiento de que nadie que haya alcanzado la Alcaldía mediante Moción de Censura manifieste, tiempo después, que la abandonaría si la

oposición así se lo demanda. Concluyó acentuando la obligación del Alcalde y ejercer como tal y solucionar los problemas de los ciudadanos de Pozoblanco.

En el turno de respuestas hace uso de la palabra, en primer lugar la Sra. Concejala de Educación doña María José Espejo Olmo, quién informó al respecto de la convocatoria del Consejo Escolar Municipal que fue lo primero que hizo al acceder a la Concejalía. Indicó los motivos por los que no había podido producirse tal reunión ajenos a la propia Concejalía y que se debían a problemas de agenda y laborales del propio Secretario del Consejo. Anunció que un plazo aproximado de quince días podrán retomarse los contactos estimando no existía tanta urgencia como para adoptar medidas distintas, informando de manera detallada de las fechas y causas que habían provocado los retrasos en la convocatoria.

Interviene, en segundo lugar, el Primer Teniente de Alcalde don Benito García de Torres quién se mostró de acuerdo en la necesidad de regularizar la zona existente en la prolongación de la calle Italia. Formuló la conveniencia de su tratamiento en la Comisión correspondiente de Tráfico en donde se contará con el asesoramiento del Jefe de la Policía Local y en donde se podrán tomar las medidas más oportunas cara a la seguridad ciudadana y gestión del tráfico.

Toma la palabra el Sr. Segundo Teniente de Alcalde don César Bravo Santervás, para tratar el asunto demandado correspondiente a la Concejalía de su responsabilidad. En primer lugar hizo alusión a la intención y consecución en la reducción de horas extraordinarias que se liquidan al personal. Explicó las circunstancias por las que en determinados servicios municipales es compleja su eliminación, como trabajos fuera del horario laboral o servicios insuficientemente dotados de personal. Informó de las gestiones realizadas con destino a cubrir determinadas plazas ya aprobadas para concluir con el propósito de elevar a la próxima Comisión de Personal toda la información recabada al respecto para su estudio y mejor resolución.

Retoma la palabra el Primer Teniente de Alcalde, don Benito García de Torres, para ahondar en el tratamiento que mantiene en las Concejalías de su competencia en relación a las horas extraordinarias abonadas al personal. Informó de manera exhaustiva sobre los trabajos desarrollados por el personal a su cargo y los problemas que mantienen determinados puestos de trabajo. Refirió los esfuerzos de la Concejalía tendentes a evitarlas y su imposibilidad para casos concretos que precisó. Terminó su intervención manteniendo que en su Departamento no se había realizado acción alguna distinta de la ejecutada por Gobiernos anteriores.

Hace uso de la palabra en el turno de respuestas el Sr. Concejel de Cultura don Juan Bautista Carpio Dueñas, quién se dispuso a contestar a la pregunta formulada que tenía relación con la suspensión del Concierto relativo al cantaor “Antonio de Pozoblanco” en las instalaciones del Teatro Municipal El Silo. Inició su intervención manifestando ser la primera vez que se ha suspendido una actuación en el Teatro El Silo. Para seguidamente exteriorizar su pesar personal por tal circunstancia. Concretó la programación y gestión del Concierto insistiendo en que estaba bien definida y perfectamente conocida por los miembros de la Junta de Gobierno Local. Detalló los motivos que habían propiciado en última medida la suspensión del mismo, concretándola en requerimiento de una instancia superior que hacía incompatible ese Concierto. Participó que con el Informe en contra de la Secretaría Municipal la mejor opción partía por su aplazamiento. Pormenorizó fechas y actuaciones seguidas en la búsqueda de soluciones, así como los obstáculos presentados en su desarrollo. Subrayando la intención de su celebración en un futuro próximo. Finalizó excusándose por la falta de datos concretos aludiendo al debido seguimiento de los preceptos

incluidos en la Ley de Protección de Datos de carácter personal.

Con respecto a la última pregunta referida, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó no hacer ningún tipo de comentario al respecto.

En su turno de preguntas el Grupo Municipal del Partido Popular lo hace a través de la Sra. Concejala doña Carmen Blanco Domínguez, en primera instancia. Se mostró sorprendida por la invitación recibida para la presentación del Plan de Acción Local de Salud (Relas) para las 12,30 horas, horario de jornada laboral. Mostró su gratitud por el trabajo realizado a todos los Técnicos que han intervenido en él. Recordó la promesa no cumplida de pasarlo a Comisión con anterioridad a su presentación. Desarrolló de manera precisa, una vez más, aquellas cuestiones que se habían puesto de manifiesto en el Pleno pasado y que, a su juicio, siguen faltando en el texto definitivo. Destacó el tema de la lactancia materna, la violencia de género, el problema del cáncer de próstata y colón en el grupo de adultos o no aparecer el Ayuntamiento como impulsor de la Salud Pública Local. Desveló como único interés el desarrollo del *“mejor Plan de Salud para Pozoblanco”*. Concluyó evidenciando que las propuestas que habían sido detalladas no habían sido recogidas.

En segundo lugar manifestó la problemática planteada con motivo del atropello ocurrido días atrás en la calle Dr. Antonio Cabrera, esq. a Rda. de los Muñoces, respecto a las dificultades de acceso a esa zona por parte de los Servicios Sanitarios por permanecer, a esa hora, la Avda. Vva. de Córdoba colapsada de vehículos. Exteriorizó su preocupación en lo referente a que acontecimientos de este tipo vuelvan a ocurrir.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Cabrera López, solicita información al Sr. Concejel de Obras y Urbanismo sobre la colocación de la “Cruz del Doctor”, retirada de su lugar de origen con motivo de las obras de remodelación de la carretera del Irida.

Solicitó del Sr. Presidente expusiera públicamente lo ocurrido en la Comisión de Medios de Comunicación respecto de la situación actual en que se encuentran los trámites para instaurar la TDT en nuestra localidad.

Se dirigió al Sr. Concejel de Personal y Gobierno Interior, solicitando información sobre la previsión de cubrir la plaza de Director/a de Medios de Comunicación y las Bases a utilizar en la misma.

A continuación, se pronunció sobre el corte de agua producido en la fuente existente junto a San Antonio y su tardanza en su puesta de nuevo en funcionamiento.

Al Sr. Alcalde le solicitó se pronunciara en relación con los trabajos de ampliación de la Depuradora y lo que se están haciendo al respecto. Hizo referencia a las Sanciones que se vienen produciendo.

Para finalizar, referenció a la suspensión del Concierto de Flamenco en el Teatro El Silo y concretamente a las declaraciones aportadas por el Sr. Concejel de Cultura en redes sociales al respecto. Exteriorizó su falta de confianza hacia el Edil por argumentar públicamente un expediente privado. Concluyó mostrando su sorpresa por la actuación producida por el mismo artista en la Plaza de Toros de la ciudad, quince días antes de mencionada suspensión.

Hace uso de su turno de preguntas el Sr. portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Baldomero García Carrillo, quién prometió, en primer lugar, no volver a mencionar en este apartado de ruegos y preguntas el tema de la basura y limpieza de la ciudad. Igualmente no se pronunciaría respecto de las diferencias existentes a la hora de contestar a las preguntas formuladas por los distintos Corporativos. Recriminó al Sr. Alcalde por sus declaraciones efectuadas respecto de su partida de la Alcaldía caso de que así lo acuerden los miembros de la oposición; Señaló como engaño a Pozoblanco. Finalizó

aseverando que su Partido Político estaría siempre en el lugar que debe estar y con la responsabilidad que un día la ciudad les confió en las urnas.

En el turno de respuesta, hace uso de la palabra, en primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente para refutar las palabras vertidas por el Sr. portavoz del PP don Baldomero García Carrillo, manteniendo que el problema que presenta el Partido Popular consistía en no haber asumido la legalidad. Habló de los innumerables Proyectos que se vienen realizando desde el Equipo de Gobierno. Solicitó respeto en las intervenciones para con su persona y resto de Compañeros.

Respecto de la TDT, informó al Sr. Cabrera que en la reunión se acordó por mayoría que se iniciaran las pruebas pertinentes para emitir en digital así como iniciar los trámites administrativos oportunos a tal fin.

Referente a la pregunta sobre la contratación de Director/a de Medios de Comunicación, aludió estar trabajando actualmente en ese asunto.

En relación a la pregunta formulada sobre la Depuradora, evidenció su sorpresa por cuanto las denuncias sobre vertidos se han venido produciendo tiempo atrás y por tanto en el periodo de mandato anterior. Explicó lo avanzado del Proyecto de ampliación de la Depuradora, manifestando, para terminar, que en su momento se presentará a la Corporación y se continuarán los trámites que correspondan.

En el turno de intervenciones hace uso de la palabra don Benito García de Torres, Segundo Teniente de Alcalde, para contestar a las preguntas propias de su competencia. En relación a las dificultades expuestas por la Sr. Concejala del Partido Popular, doña Carmen Blanco, manifestó no haber tenido traslado del problema y por tanto no tener constancia de esos inconvenientes. Exteriorizó su voluntad de estudiar la posibilidad de mejorar tales situaciones, mostrando su disposición ante cualquier sugerencia que mejore estas condiciones.

Sobre la “Cruz del Doctor” se reiteró en lo indicado en varias ocasiones con este motivo, asegurando estar perfectamente custodiada. Desveló las gestiones de ubicación realizadas en días pasados, mostrando su intención de ser un tema a tratar en la próxima Comisión de Obras en donde, los Corporativos, podrán realizar sus propuestas.

Sobre el asunto mencionado en referencia a la Fuente de San Antonio, mantuvo su opinión de ser contrario a su mantenimiento en las actuales condiciones, desprovista de agua.

Para finalizar hizo referencia a la reunión de la Comisión de Medios de Comunicación para indicar que su Grupo Político apoyó la adquisición del material oportuno en previsión a una futura implantación de la TDT pero, mostró su negativa a realizar actuaciones que no vengán avaladas por los Informes favorables de los Técnicos pertinentes.

En turno de respuesta, hace uso de la palabra don Juan Bautista Carpio Dueñas, Concejala de Cultura, en relación a las alusiones vertidas por el Sr. Cabrera. Se mostró con total rotundidad al afirmar que su persona nunca había insultado en red social alguna, indicando concretamente Facebook y Twitter, instó a su comprobación por parte de cualquier interesado. Mostró su descontento contra los que se dedican a utilizar estos medios como método de insulto.

Expresó con rotundidad su convencimiento de no haber utilizado dato o expediente público alguno en ningún medio. Enumeró frases ofensivas e insultantes recibidas en los medios aludidos, que provocaron la única contestación que por su parte hubo en citado medio con objeto de poner fin a ese tipo de provocación.

Por alusiones don Manuel Cabrera López, Concejala del Grupo Municipal del PP, quiso matizar determinadas cuestiones a la vista de las declaraciones anteriores. Citó expresamente que lo que se pretende hacer con la TDT es legalizarla. En relación a la Depuradora insistió en ser por todos conocido el estado del expediente cuando abandonó el

Gobierno el Partido Popular y por tanto no valía entrar a determinar que cuestiones hizo cada cual, se trataba de saber los avances habidos desde entonces.

En contestación al Sr. Carpio puso de manifiesto que la confianza a la que se había hecho referencia no era relativa a lo personal si, a la confianza Institucional.

Hace uso de la palabra doña María Pilar Fernández Ranchal, Cuarta Teniente de Alcalde para, en contestación a la Sra. Concejala doña Carmen Blanco, manifestar estar de acuerdo en que se determinó verse el Plan de Salud en Comisión pero la solicitud por parte de la Delegación de Salud en presentarse durante este mes ha impedido demorar por más tiempo esta cuestión. Respecto de los Colectivos, se pretende trabajar con todos dado que no existe exclusión de ninguno de ellos, tocándose las líneas de actuación previstas. Respecto de la hora ha venido determinada por la visita, a ultima hora, de la Sra. Delegada de Salud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintinueve de octubre de dos mil trece, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, la Secretaria, Certifico.